



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2020



**Consejo Seccional de la Judicatura de
Cundinamarca**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Seccional Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Magistrado Coordinador Sistema de Gestión de Calidad Seccional de Cundinamarca



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2020**



1. Introducción

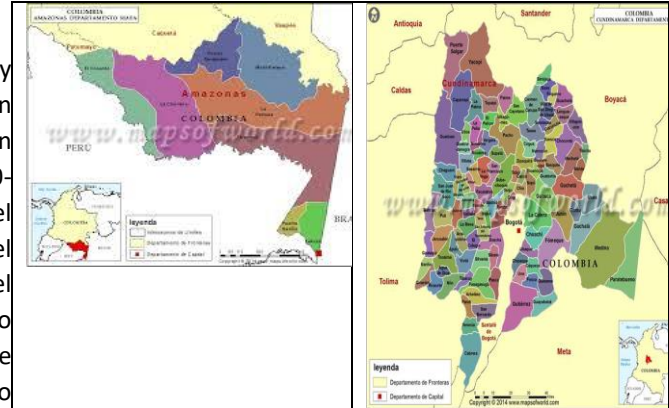
El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas¹ y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11478 de enero 17 de 2020, presentan a la comunidad el documento de rendición pública anual de cuentas para el período enero a diciembre de 2020, como muestra del cumplimiento de su labor, en procura del fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la oferta judicial y de servicios, en los Despachos Judiciales que lo integran, lo que hemos venido realizando con transparencia y efectividad, permitiendo el ejercicio del control por parte de los Usuarios internos y externos de la Administración de Justicia, en aras de optimizar las gestiones y el incremento de la efectividad y legitimidad del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas.

2. Contexto

El Departamento de Cundinamarca, cuenta con 116 municipios, dentro de los cuales el Distrito Judicial de Cundinamarca tiene cobertura judicial en 112 municipios y así mismo, se cubre un (1) municipio del departamento del Tolima (Flandes) integrado a la competencia territorial del Circuito Judicial de Girardot- Cundinamarca.

La población de Cundinamarca, según proyección del DANE – 2020, es de 2.887.005 habitantes. La población de Flandes – Tolima es de 30.000 habitantes.

Igualmente el Consejo Seccional, tiene competencia en el Departamento del Amazonas en su ciudad capital de Leticia y en el municipio de Puerto Nariño y próximamente con presencia judicial en el corregimiento departamental de La Pedrera.



La población de del DANE Proyecciones de Población 2020, es de 2.887.005 habitantes. Los municipios con mayor número de habitantes son:

Soacha: 567.546
Facatativá: 144.149
Fusagasugá: 147.631
Chía: 141.917
Mosquera: 93.461
Zipaquirá: 132.419
Madrid: 85.090
Girardot: 107.796
Funza: 82.321
Cajicá: 62.713

Fuente: DANE. Estimación y proyección de población año 2020. Cundinamarca, según proyección



Este Consejo Seccional se encuentra conformado por dos (2) despachos de Magistrados, con los siguientes cargos por despacho: un (1) cargo de Auxiliar Judicial I – un (1) cargo de Profesional y un (1) cargo de escribiente adscrito al Despacho del Magistrado que se encuentre ejerciendo la Presidencia, el cual funge como secretario del Consejo Seccional.

Dentro de las funciones que se realizan son las otorgadas por el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como las demás delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura.



Por su parte la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, está conformada por 245 empleados distribuidos en cuatro (4) áreas de apoyo, un (1) centro de servicios, una (1) oficina de administración y dos (2) oficinas de apoyo judicial. Sus funciones de órgano administrativo y ejecutor han sido definidas en el Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Artículos 2° y 3° del Acuerdo PSAA09-6203 de 2009.

Contexto Pandemia COVID 19 - 2020

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario iniciales, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19.

Es así como a través de diferentes Decretos Legislativos, expedidos con ocasión de la Emergencia Económica y Social se reguló lo relativo al aislamiento social obligatorio, y las condiciones de trabajo en casa, suspensión de términos de prescripción y caducidad, entre otras restricciones que se imponen a la ciudadanía, comercio e industria, desde el mes de marzo de 2020 y algunas de estas restricciones perduran hasta el momento en que se realiza el presente documento.

En el mismo sentido el Consejo Superior de la Judicatura expide diversos Acuerdos, mediante los cuales se restableció la suspensión de términos judiciales, la autorización de trabajo en casa, el adelantamiento de algunos procedimientos no incluidos en la suspensión general de términos, la adopción de protocolos de seguridad y protección, mecanismos nuevos de reparto para acciones de tutela y hábeas corpus, la adopción de protocolos y procedimientos para el fortalecimiento de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información – TIC, el levantamiento de la suspensión de términos en determinados procesos judiciales, entre otras medidas progresivas, que acompañaron los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

Es así como se profieren los siguientes Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, entre otros:

PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020;
PCSJA20-11518; PCSJA20-11517
PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020,
suspende términos del 21 de marzo al 3 de abril;
PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020
suspende términos del 4 de abril al 12 de abril;
PCSJA20-11528 suspende términos en
Direcciones Seccionales hasta el 12 de abril;
PCSJA20-11532 suspende términos del 13 de
abril al 26 de abril;
PCSJA20-11534 11542 en relación con
incentivos
PCSJA20-11546 suspende términos del 27 de
abril hasta el 10 de mayo
PCSJA20-11548 adopción medidas de
descongestión para J. Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad
PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020;

PCSJA20-11549 prórroga suspensión hasta el 24
de mayo;
PCSJA20-11556 prórroga suspensión hasta el 8
de junio y amplía excepciones;
PCSJA11561 amplía el plazo de calificación
integral de funcionarios;
PCSJA11567 suspende términos hasta el 1 julio
de 2020 y atención desde el 16 de junio de 2020;
PCSJA581 levanta suspensión de términos desde
el 1 de julio de 2020;
PCSJA11597 inspecciones judiciales
PCSJA11623 acceso a sedes hasta 15 sept 2020;
PCSJA 11632 acceso a sedes hasta 1 oct 2020;
PCSJA11709 acceso a sedes hasta enero 2021,
entre otros Acuerdos proferidos por el Consejo
Superior de la Judicatura.

En el mismo sentido y en orden descendente el Consejo Seccional de Cundinamarca adoptó diversos Acuerdos y Circulares, con el fin de orientar la actividad de los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así como orientar a la comunidad jurídica y a los usuarios en general, sobre la forma en que se prestaría el servicio, atendiendo las limitaciones antes descritas impuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.



En particular y en relación con la atención del sistema penal Acusatorio y de Responsabilidad para Adolescentes, atención de acciones de *Hábeas Corpus*, se buscó la adecuación del servicio a las estrictas medidas de confinamiento obligatorio y de adopción de mecanismos de trabajo en casa para servidores judiciales, magistrados, jueces y empleados.

Así se adoptaron inicialmente los Acuerdos: CSJCUA20-38, CSJCUA20-41 mediante los cuales se modificaron las Unidades Judiciales para la atención del SPA y el SRPA, se establecieron turnos de 6 horas para todos los jueces de cada circuito judicial, con atención en las cabeceras de circuito y con utilización de medios de trabajo en casa y realización preferente de audiencias virtuales.

Igualmente, y durante todo el año 2020, incluso hasta la fecha se ha privilegiado la utilización de mecanismos electrónicos de comunicación, digitalización de expedientes, audiencias virtuales, utilización de microsítios, estados electrónicos, correos electrónicos institucionales, etc. Etc., estrategias que han permitido la atención de los usuarios de la Administración de Justicia, a pesar de las restricciones y dificultades que la pandemia COVID 19 impone.

Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas

Fruto de la encuesta adelantada por el Consejo Seccional para la realización de la presente Rendición de Cuentas se han decantado los temas más relevantes para nuestros Usuarios Externos e Internos.

Los temas más relevantes seleccionados por nuestros Usuarios Externos e Internos, son:

USUARIOS EXTERNOS



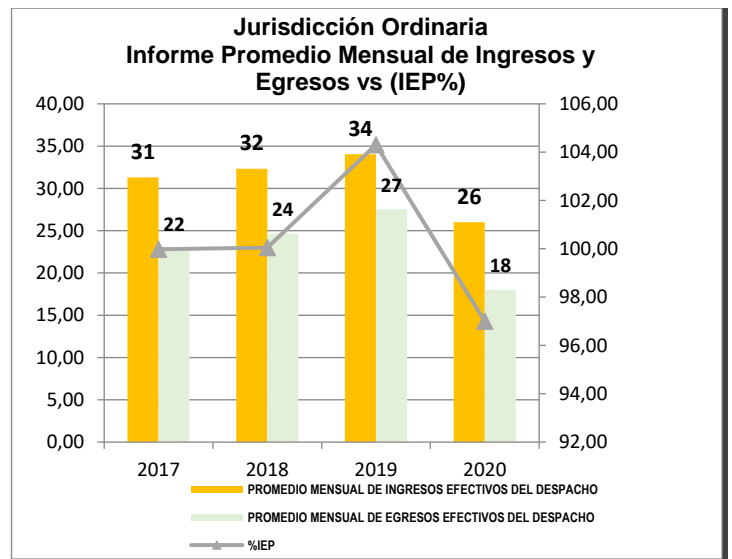
USUARIOS INTERNOS



PRODUCTIVIDAD DE LA JUSTICIA

Gestión judicial

JURISDICCIÓN ORDINARIA



EL NÚMERO DE INGRESOS PROMEDIO DISMINUYÓ

Durante el año 2020, los procesos radicados en la Jurisdicción Ordinaria fueron 71.977, cantidad inferior a la radicada, en el año 2019, que fue de, 96.168 procesos, lo cual evidencia, una disminución de ingresos equivalente **26%**; ahora bien, en relación, con los egresos, el comportamiento igualmente disminuyó, observándose, que para el año 2020, la evacuación de procesos fue de 58%, reflejándose en 49.813 salidas efectivas, comparado con la evacuación correspondiente al año, 2019 que fue de, 85.224; es decir, que pese al esfuerzo que realizaron los servidores judiciales de los Despachos Judiciales, efectivamente se observa que se vieron afectados por la situación presentada con la pandemia.



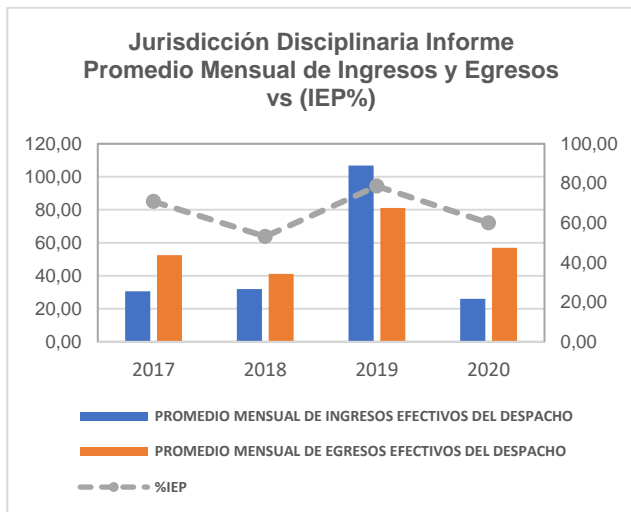
Jurisdicción Contenciosa



LOS INGRESOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2020 FUE DE 1.808 PROCESOS Y EGRESOS TOTALES DE 1.549.

El comportamiento de los Despachos Judiciales de la jurisdicción Administrativa, muestra igualmente el impacto de la pandemia, y la disminución tanto de los ingresos como de los egresos comparado con el año 2019; no obstante, el índice de evacuación de expedientes, incide positivamente en la reducción de inventarios en la medida en se evacuaron los asuntos de conocimiento de la jurisdicción y se limitó la acumulación de inventarios.

JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA



EN ESTA JURISDICCIÓN SE APLICARON MEDIDAS DE DESCONGESTION IMPORTANTES

Las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con la creación de cargos transitorios y ahora con la creación de un (1) nuevo despacho, han permitido y permitirán, en forma permanente mitigar la congestión existente en esta Jurisdicción. Para el año 2019 el ingreso fue de 1.492, procesos y para el año 2020, 624 procesos, lo cual evidencia una disminución del 42% en ingresos para reparto; ahora, en cuanto a los egresos correspondientes al año 2019, se observa que de 1.189 se pasó a 1.367 procesos para el 2020, lo que representa un aumento del 15% de productividad a pesar de la coyuntura generada por la emergencia del Covid 19.

OFERTA Y DEMANDA JUDICIAL

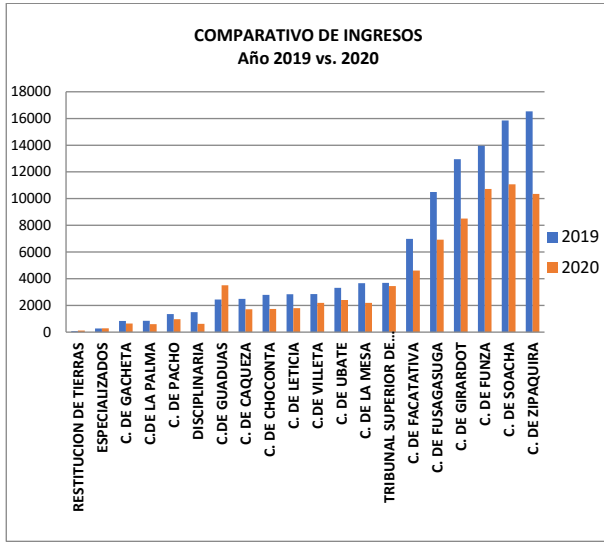
El Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, cuenta, con un (1) Tribunal Superior, el cual tiene (13) despachos de magistrados, una Sala Jurisdiccional Disciplinaria, hoy transformada en **Comisión de Disciplina Judicial**, con tres (3) despachos de magistrados.

Así mismo, tres (3) Despachos judiciales especializados, dieciséis (16) Circuitos Judiciales, para atención de los ciento doce (112) municipios del Departamento de Cundinamarca y un (1) municipio del Departamento del Tolima y dos (2) municipios del departamento de Amazonas, la oferta de despachos judiciales es de doscientos cuarenta y nueve (253) Despachos, y diez (10) centros de servicios judiciales.

El incremento continuo y creciente de la demanda judicial en el Distrito Judicial de Cundinamarca, es evidente, lo cual ha sido generado por la cercanía con la ciudad capital y la conurbación presentada en los municipios, como SOACHA, FACATATIVA, FUNZA, MOSQUERA, MADRID, ZIPAQUIRA, FUSAGASUGA, GIRARDOT, CHIA, CAJICA, EL ROSAL, COTA y TOCANCIPA, entre otros.

Lo anterior ha generado el fenómeno de -CONGESTION JUDICIAL, en los Despachos Judiciales de los precitados municipios, en algunos casos con críticas de parte de la ciudadanía por las demoras presentadas en la obtención de las decisiones judiciales.

Igualmente, el incremento ha sido notable en la presentación de acciones de tutela, que ha impactado la gestión de los despachos judiciales, lo que cual se evidencia en factores externos que incrementan la precitada congestión.



Observándose, igualmente, que aunque disminuyeron los ingresos de procesos, existen municipios que presentan mayor demanda, tales como los circuitos judiciales de: Zipaquirá, Soacha, Funza, Girardot, Fusagasugá y Facatativá.

Reporte de número de ingresos de procesos nuevos en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas



Durante el segundo semestre de 2020 se reflejó un mayor número de ingresos nuevos en los Juzgados Promiscuos y Civiles del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en consideración a la reanudación de términos durante la pandemia que posibilitaron a los usuarios acceder nuevamente a la Administración de Justicia.

MODERNIZACION TECNOLOGICA

Durante el año 2020, fueron adelantadas actividades orientadas a la modernización e innovación tecnológica y relacionada con facilitar la prestación del servicio de administración de justicia. A continuación, son descritos los principales resultados:

- Aumento en el nivel de confianza en el sistema judicial por parte de la ciudadanía.
- Con la implementación del aplicativo de firma electrónica, la rama judicial permite identificar al firmante, garantizar la integridad del documento firmado y permitir su verificación por parte del receptor. Estos documentos firmados electrónicamente pueden ser enviados por correo electrónico o publicados en página web. El Uso de firma electrónica en Amazonas Bogotá y Cundinamarca, es el siguiente:

Tabla No. 1 Uso de Firma Electrónica corte diciembre 2020

Lugar / Tipo	Juez	Secretarios
Cundinamarca y Amazonas	135	89
Gran Total	224	

Fuente. Oficina de soporte tecnológico.

- Mayor y más fácil acceso y comunicación de los ciudadanos al sistema judicial.

La Rama Judicial dispuso la utilización general de los correos electrónicos como mecanismo de comunicación directa con los usuarios del servicio de administración de justicia. Así mismo fueron creados espacios dentro de la página web de la Rama, denominados micrositos, a través de los cuáles los 246 despachos judiciales publican estados electrónicos, avisos a las comunidades, traslados, comunicaciones, notificaciones, entre otros. Uso de correos electrónicos en Amazonas Bogotá y Cundinamarca:

Lugar / Tipo	Personal	Área – Grupo – Cargo
Cundinamarca y Amazonas	1296	372
Gran Total	1668	



- Ahorro en tiempo y recursos en el sistema judicial con el uso de la tecnología.
- Mediante el trabajo en casa, facilitado por el uso de herramientas colaborativas y de virtualidad, se lograron ahorros en tiempos de desplazamiento y espera tanto para empleados, como para los usuarios de la justicia. Los tiempos asociados a la radicación de una demanda, acción de tutela o habeas corpus, fueron reducidos al tiempo necesario para registrarla a través de aplicaciones web dispuesta para ello.

Digitalización de expedientes, Audiencias virtuales y videoconferencias, cobertura y mejoramiento de redes y conectividad, renovación y entrega de equipos de cómputo y escáneres. Nuevos sistemas de información y desarrollos.

Si bien muchos servidores judiciales de Cundinamarca, aprovecharon la suspensión de términos para digitalizar expedientes, y en los juzgados de menor carga se logró en su totalidad, ello no es suficiente para lograr la digitalización total de expedientes, por ello, en el año 2020 fue contratado dentro de un gran proyecto el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional De Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, la información principal de esta contratación es la siguiente:

Número del contrato	172 de 2020
Proceso contratación	DESAJBO-SASI-01-2020 - COI.NTC.1555908
Valor	\$ 24.286.357.259
Nombre del contratista	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Objeto del contrato	Contratar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas
Estado de avance	Contrato Iniciado el 30 de diciembre de 2020
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de julio de 2022
Seccional	Bogotá, Cundinamarca y Amazonas
Despachos judiciales	1011
Supervisión	Coordinación de soporte tecnológico

Infraestructura tecnológica

Entrega de equipos de cómputo, para apoyar la realización de audiencias virtuales y agilizar el acceso a la información.

COMPUTADORES ENTREGADOS EN 2020			
Región	TODO EN UNO	TINY/ Desktop	TOTAL
Cundinamarca	11	7	18
Amazonas	10	1	11
TOTAL	21	8	29

Adicionalmente fueron adquiridos en el mes de diciembre de 2020, 1613 equipos todo en uno que permitirán el avance en materia de actualización tecnológica del parque computacional de la seccional.

COMPUTADORES ADQUIRIDOS 2020	
Región	TODO EN 1
Cundinamarca	447
Amazonas	18
TOTAL	465

Adicionalmente y en concordancia con el plan de digitalización de la Rama Judicial, fueron adquiridos 37 escáner, para apoyar las actividades de digitalización interna de expedientes.

Así mismo fueron adquiridas 246 cámaras web, con excelentes características técnicas que apoyan la realización de audiencias virtuales o participación en videoconferencias en cada despacho judicial. El consolidado de equipos dentro de infraestructura tecnológica adquirido en el 2020 y su comparativo con años anteriores es el siguiente:

Tipo de Infraestructura adquirida / Año	2018	2019	2020
Equipos de cómputo	12	29	465
Escáner	41	6	37
Salas de Audiencia (Equipos)	0	0	72
Cámaras web	0	0	246



Servicios de red y tecnología

Dentro de los servicios de tecnología, tienen especial relevancia, la dotación de conectividad a través de canales dedicados hacia la red de la Rama y hacia Internet, que facilitan el trabajo en virtualidad y el trabajo colaborativo. Así mismo el servicio que permite a los jueces y magistrados, celebrar audiencias en forma virtual y garantizar el acceso al servicio de administración de justicia.

Servicio Ofrecido / Año	2018	2019	2020
Canales dedicados	40	92	120
Correos electrónicos personales habilitados	120	807	1296
Firma electrónica	0	0	224
Aplicativo recepción habeas y Tutelas en línea	0	0	49638
Aplicativo recepción demandas en línea	0	0	110685
Micrositios	12	12	246

Medidas COVID - Trabajo en casa y uso de TICs

Mención especial exige las nuevas condiciones de trabajo generadas con ocasión de las medidas de restricción impuestas por la pandemia COVID 19.

En relación con el Consejo Seccional de Cundinamarca se impuso el trabajo en casa desde marzo 2020 y hasta la fecha, lo que determinó entre otros, trámite de salas, respuestas de peticiones, trámites de traslados, escalafones, vigilancias judiciales administrativas, respuesta a acciones de tutelas, rendición de cuentas año 2019, entre otros, mediante el uso de mecanismos electrónicos, como correos electrónicos institucionales, mecanismos virtuales de video como ZOOM, TEAMS, WP, MESSENGER, FACELIFE, SKYPE, etc..

Igualmente, nuestros jueces se han venido capacitando en forma acelerada en el uso de estas tecnologías y en particular en las jurisdicciones penales de adultos y adolescentes, de familia, de ejecución de penas y medidas de seguridad, entre otros han venido trabajado en forma virtual, adelantando procedimientos en audiencias virtuales, o a través de correos electrónicos institucionales.



En general nuestros jueces, en todas las jurisdicciones, continuaron adelantando sus funciones desde sus casas. Lo cual ha mostrado una gran capacidad de adaptación y compromiso con las nuevas circunstancias de trabajo impuestas.



Estas actividades fueron monitoreadas diariamente por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y se presentaron reportes diarios con destino al Consejo Superior, para contar con información en tiempo real sobre las actividades desplegadas por nuestros jueces, en relación sobre todo, con trámite de acciones de tutela, hábeas corpus, aplicación del Decreto 546 sobre desconfinamiento del sistema carcelario en el Distrito Judicial, aplicación del sistema penal acusatorio en función de garantías, entrega de depósitos judiciales en procesos de alimentos y otros, actuaciones que vienen siendo monitoreadas y que constituyen una adaptación



del Consejo Seccional al nuevo riesgo creado por la crisis sanitaria COVID 19, lo que obligó a la intervención en casos puntuales que por las circunstancias facilitaron el extravío de expedientes, la demora en atención de solicitudes, y demás que afectan el cabal cumplimiento del cometido estatal de aplicar pronta y cumplida justicia.



Expediente Digital y Justicia Digital

Se ha avanzado en la conformación de los expedientes digitales y la denominada Justicia Digital, con la utilización creciente de las herramientas tecnológicas disponibles. En este sentido los Despachos Judiciales de Cundinamarca, han comenzado y avanzado en forma importante en el escaneo de expedientes físicos y los han utilizado en el trabajo desde casa que ahora desarrollan, varios de ellos, con los elementos ya dispuestos con antelación, han logrado digitalizar la totalidad de los expedientes de los respectivos procesos, aprovechando el interregno de suspensión de términos.

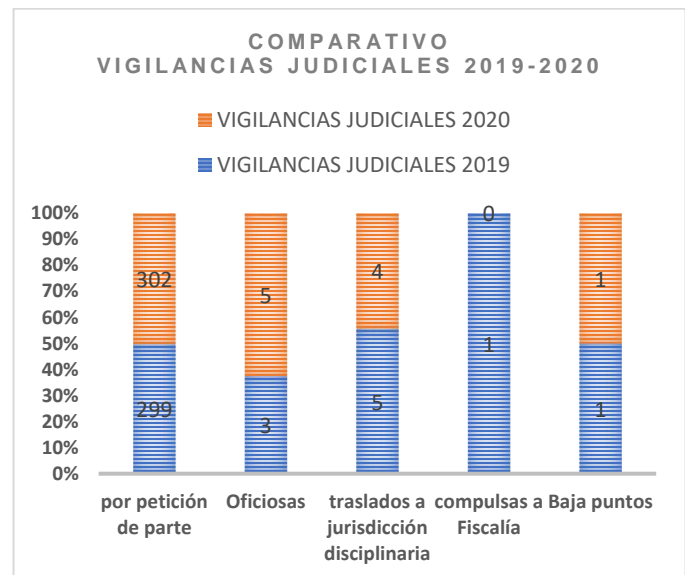
Por su parte el Consejo Superior de la Judicatura recientemente ha expedido el Protocolo de Digitalización, en el que se dan directivas para la adecuada conformación del expediente electrónico digital.

Igualmente el Consejo Seccional continuamente insiste ante la Unidad de Informática del Consejo Superior y ante la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca para el mejoramiento progresivo de la conectividad de INTERNET en los Despachos Judiciales y en los equipos de cómputo o hardware en general, que permitan la mejor implementación de una Justicia verdaderamente digital.

Vigilancias Judiciales Administrativas

La Vigilancia Judicial Administrativa, se encuentra instituida como un mecanismo administrativo encaminado a mantener la efectividad de los principios de oportunidad y eficacia por parte de los Despachos Judiciales, ligados a la garantía de un juicio expedito y sin dilaciones injustificadas que permita a los usuarios el acceso efectivo a la Administración de Justicia. De ese modo, se erige como una herramienta hoy en día ampliamente conocida y utilizada por los profesionales del derecho y demás actores de la justicia, para lograr tan importante cometido, sin necesidad de acudir a instancias disciplinarias y/o Acciones Constitucionales.

Las actuaciones de Vigilancia judicial Administrativa para los años 2019 y 2020 se ven reflejadas a continuación de conformidad con los criterios indicados en la siguiente gráfica:



Muy a pesar del tiempo de adaptación que tomó al usuario el uso preferente de los medios tecnológicos con ocasión de la Pandemia del Covid-19, y de la implementación de medidas como la suspensión de términos judiciales y administrativos que supondrían un menor acceso al mecanismo de vigilancia judicial por parte de la ciudadanía, la Corporación avocó 302 vigilancias judiciales administrativas por petición de parte y cinco (5) más de manera oficiosa, para un total de 307 de estas actuaciones en dos mil veinte (2020), superando las recibidas durante el 2019 conforme consta en la



gráfica anterior, lo que resultó inesperado de cara a las circunstancias antes señaladas.

Medidas para mejorar el Acceso a la Justicia Medidas de descongestión en el año 2020

- a) Creación de Despachos Judiciales y un Despacho de Magistrado con dos (2) empleados en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca y Amazonas.
En efecto, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 se dispuso la creación de los siguientes despachos judiciales:

DESPACHO JUDICIAL	CIRCUITO	No. CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO
J. 03 JEPMS	Guaduas	1	Juez
		1	Secretario
		1	Asistente social grado 18
		1	Sustanciador
		1	Asistente Administrativo 6
		1	Citador 3
J.02 Penal del Circuito	Funza	1	Juez
		1	Secretario
		1	Sustanciador
		1	Escribiente Citador 3
J.02 Penal del Circuito	Fusagasugá	1	Juez
		1	Secretario
		2	Sustanciador
		1	Escribiente Citador 3
J.02 Penal del Circuito	Zipaquirá	1	Juez
		1	Secretario
		2	Sustanciador
		2	Escribiente Citador 3
J.01 Laboral del Circuito	Funza	1	Juez
		1	Secretario
		2	Sustanciador
		1	Escribiente Citador 3
J.02 Laboral del Circuito	Zipaquirá	1	Juez
		1	Secretario
		2	Sustanciador Citador 3
J.02 Puerto Nariño	Leticia	1	Juez
		1	Secretario

Esta creación de despachos judiciales, en áreas sensibles y de alta demanda de Justicia, permitirá aliviar la carga laboral que tienen los Juzgados aliviados con esta creación.

- b) Medidas de descongestión uso de las delegaciones conferidas por el CSJ para agilizar la oferta judicial, y limitar dentro de lo posible la congestión y la carga laboral en los Despachos Judiciales así:

c)

ACUERDO	EMITIDOS 2020	Despachos beneficiados
TRASLADOS TRANSITORIOS	9	Juzgado 1° y 2° Penal del Circuito de Soacha, J 1° Penal Circuito de Soacha Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.- Sala Penal 4 y 5
SUSPENSION DE REPARTO	7	Juzgado 1, 2 y 3 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas, Juzgado 1 y 2 Penal del Circuito de Zipaquirá, Juzgado 2° Civil del Circuito de Soacha.
AUTORIZACION CIERRES DESPACHOS JUDICIALES	22	J.2° Civil Municipal de Chía, Juzgados y el Centro de Servicios de Facatativá, Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, Juzgado Promiscuo de Familia de Cáqueza

Medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en pro y beneficio de algunos Despachos Judiciales de Cundinamarca:

Área	Ciudad	Despachos beneficiados	Cargos Temporales Total
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Guaduas (1 Y 2 DE EJPMS) y EMPS Girardot	3	3
Civil Municipal	Funza (Civil Municipal), Facatativá (civil Municipal) Mosquera (Civil Municipal)	3	3
Promiscuo Municipal	Cajicá 1 Y 2 (Promiscuo Municipal),	2	2
Penal del Circuito en Descongestión	Funza (1 Juzgado Penal del Circuito), Fusagasugá (1 Juzgado Penal del Circuito)	2	6
Penal de Circuito	1 y 2 Penales del Circuito de Soacha	2	2
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	Sala Jurisdiccional disciplinaria de Cundinamarca (Despacho 01) - (Despacho 02)	2	6
Secretaria Sala Jurisdiccional	Secretaria (Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Cundinamarca)	1	2

#JudicaturaRindeCuentas



Área	Ciudad	Despachos beneficiados	Cargos Temporales Total
Consejo Seccional de la Judicatura	Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, (Despacho 01) -(Despacho 02)	2	2
Tribunal Superior de Cundinamarca	Sala Penal (Sala Penal despacho 03)	1	1
Centros de Servicios	Villeta, Soacha, Pacho, Caqueza, Facatativá, Girardot, Ieticia y Zipaquirá	8	8

Infraestructura Judicial

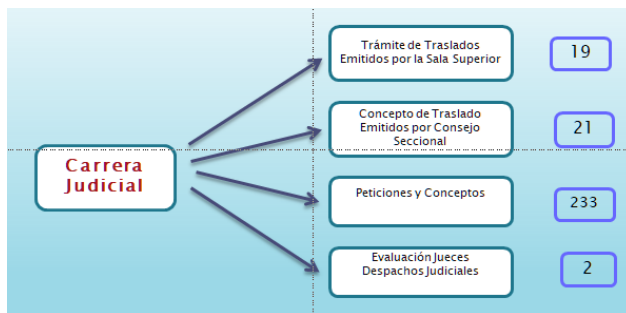
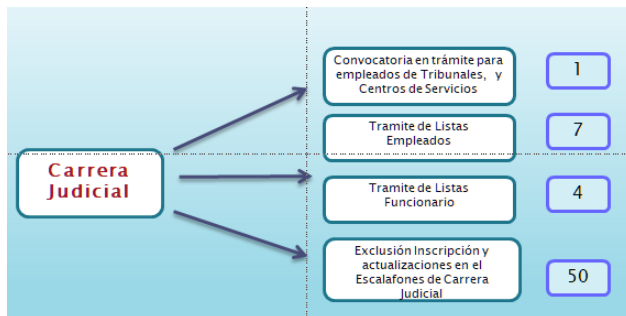
Durante el año 2020 las actividades proyectadas y ejecutadas en el programa de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura física a las sedes judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca, fueron apoyadas e impulsadas desde el Consejo Seccional, las más relevantes son las siguientes:

Sede Judicial de Facatativá

Se puso en funcionamiento la nueva sede judicial en la ciudad de Facatativá, que albergará la totalidad de los Despachos Judiciales de esta importante ciudad.



Carrera Judicial



Se adelanta por parte de este Consejo Seccional la convocatoria No. 4 de empleados de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios, con lo cual se aspira mejorar las cifras de provisión de los cargos de empleados vinculados por mérito por el Régimen de Carrera Judicial, 504 aspirantes superaron las pruebas de conocimientos. Para este año 2021 se aspira dejar conformado el Registro de Aspirantes en la citada convocatoria, para proveer aproximadamente 463 vacantes.

#JudicaturaRindeCuentas



Sede Judicial de Soacha

Se impulsa el avance de la obra y la obtención de los permisos por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, con miras a su puesta en funcionamiento en el presente año 2021.

Sede Judicial del municipio de Yacopí

Se finalizó la obra de construcción en el municipio de Yacopí, Circuito Judicial de La Palma, el cual se espera poner en funcionamiento en lo corriente del 2021.



Sede Judicial de Girardot – Emiro Sandoval Huertas

- Para la sede judicial de Girardot, se contrató el arreglo del intercambiador de la planta de enfriamiento Chiller de 100 toneladas, el aire se puso en funcionamiento.
- Se contrata el suministro e instalación de dos (2) nuevos aires para cada juzgado y para cada sala de audiencia con el fin de contar con apoyo en el caso de fallas en el aire central.

Igualmente se espera impactar las comunidades de Ubaté y de Chocontá, con sedes judiciales modernas, funcionales, amplias, que dignifiquen la Administración de Justicia, en este sentido se ha logrado el concurso de las administraciones locales de estos dos municipios para la donación del lote de terreno correspondiente a las futuras sedes judiciales.

También se requiere la iniciación del proyecto constructivo de la segunda sede para los juzgados penales o torre B en la sede Judicial Emiro Sandoval Huertas de Girardot, necesaria para el funcionamiento de la Jurisdicción Penal en una sede propia en este importante Circuito Judicial.

Formación y/o capacitación de servidores judiciales



Total asistentes en capacitaciones virtuales año 2020:

5.429

Desde el Consejo Seccional se ha apoyado decididamente la labor de formación y de capacitación desplegada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, labor que merece todo nuestro reconocimiento.

En particular con el incremento de la utilización de las herramientas tecnológicas, tales TEAMS o LIFESIZE, se ha podido incrementar el número de capacitaciones y de asistentes a las mismas en una forma considerable. Semanalmente se divulgan las capacitaciones que se desarrollan en las jornadas de la mañana y la tarde.

En particular se han brindado capacitaciones, además de aquellas especializadas relacionadas con cada una de las Jurisdicciones: Laboral, Civil, Penal, Contencioso Administrativo, etc., entre otras capacitaciones que se han brindado sobre jueces de paz.



OTRAS ACTIVIDADES DESPLEGADAS

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes

Se ha participado activamente en las reuniones a lo largo del año 2020 de las Mesas Departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cundinamarca y del Amazonas.

En particular se han apoyado las iniciativas tendientes a la puesta en funcionamiento del CAE de Girardot, el cual será el primero en el Departamento de Cundinamarca. A su vez se han apoyado las labores de divulgación y capacitación en materia de JUSTICIA RESTAURATIVA en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Acciones internas para mejorar la calidad de los servicios

En la actualidad el Consejo Seccional y la Dirección Seccional han demostrado una mejora continua en cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, se continua con la recertificación de la seccional por

parte del ICONTEC en las Normas GP1000:2009 e ISO 9001:2008, igualmente, se realiza la actualización y capacitación de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 OHSAS 180001:2007 y MECI 2014 a los auditores internos de calidad de la seccional.



2. Gestión Presupuestal

El proceso de gestión presupuestal y financiera se encuentra a cargo del Área Financiera, cuya función es realizar el registro eficiente y oportuno de las operaciones presupuestales y financieras, para garantizar un adecuado y oportuno manejo y ejecución de los recursos asignados a la Rama Judicial – DESAJ Bogotá-Cundinamarca; coordinar el proceso contable y de tesorería, de conformidad con la normatividad vigente de la CGN, las directrices entregadas por el Nivel Central y Ministerio de Hacienda, brindando apoyo y asesoría técnica a las diferentes áreas, en los aspectos normativos y procedimentales del tema contable, presupuestal, de Tesorería, establecidos por SIF Nación, para el cabal cumplimiento de la misión institucional.

A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal para la vigencia 2020, con base en reportes de SIF Nación, fuente oficial de información en la materia.



Tabla No. 9. Ejecución presupuestal (cifras en millones)

Presupuesto 2020	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Obligado	% Ejecución	Pagado	% Pago
Gastos de Personal	762.056	761.996	99,99	717.645	94,18	717.645	100,00
Gastos Generales	59.415	55.398	93,24	47.444	85,64	47.444	100,00
Trasferencias	4.725	4.724	99,97	4.192	88,75	4.192	100,00
Total Funcionamiento	826.195	822.117	99,51	769.281	93,57	769.281	100,00
Total Inversión	8.373	7.523	89,84	811	10,78	811	100,00
Total Funcionamiento e Inversión	834.569	829.640	99,41	770.092	92,82	770.092	100,00

Fuente: Área Financiera

Analizada la ejecución presupuestal vigencia 2020; esta muestra una constante frente a vigencias anteriores, en cuanto a los porcentajes de ejecución presupuestal por rubros de gastos de personal, y en lo referente a gastos generales y transferencias. Para el rubro de INVERSIÓN el año 2020 arroja una ejecución de 7.523 millones de un total apropiado de 8.373 millones; con un HITO histórico para la administración de justicia, representado en el Plan en marcha de digitalización de expedientes en los despachos judiciales, fortaleciendo la continuidad de la virtualidad como un HECHO.

Es notoria la ejecución en especial en época de pandemia, inclusive en el rubro de gastos generales, debido en esencia a la devolución oportuna de recursos que presentaron difícil ejecución. Lo anterior apoyado en los analistas del periódico PORTAFOLIO sobre el tema en particular.

Para la Rama Judicial-Dirección Ejecutiva Seccional, los grandes frentes de su gestión se encuentran enmarcados en la garantía de sedes apropiadas para usuarios y servidores judiciales integradas a plataforma tecnológica adecuada y moderna, de cara al nuevo futuro de la institución de la Justicia, como verdadera garantía de la democracia.

Dentro de esa labor de APOYO A LA MISIÓN, de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a su vez por medio de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, se garantiza la prestación del servicio de administración de justicia por intermedio de los procesos de contratación dentro del marco legal y constitucional, en especial el art 209. Para ello se realiza el Plan Anual de Adquisiciones, como herramienta de adquisición de bienes y servicios; información tal que se refleja en las siguientes gráficas y registros SIIF NACIÓN.



I. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	24 de marzo de 2021
Hora:	10:00 a.m.
Enlace	Link Streaming: https://stream.lifesecloud.com/extension/7958314/36c45983-9016-47c8-8dd2-1ef11a319bb2
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, dará las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none">• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. Indicar la fecha.• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Indicar fecha de la audiencia.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. Indicar fecha de la audiencia.• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web	



Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 10 No. 14-33, Bogotá – Cundinamarca

📷 [@judicaturacsjcundinamarca](https://www.instagram.com/judicaturacsjcundinamarca)

📘 [Judicaturacsjcundinamarca](https://www.facebook.com/Judicaturacsjcundinamarca)

☎ 316 754 14 30
